



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 071 /2015
SERVICIO : ALIMENTACION A DOMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR (ALIMENTACION PARA HOGAR DE ESPERA MATERNA UCSF EL PUERTO LA LIBERTAD)

FECHA DE ORDEN: 26 / 10 /2015

EMPRESA ADJUDICADA: JUAN RAMON ARIAS ARIAS

TEL 2310-6508

PROCESO No 375 /2015

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	 Rodolfo Arias Arias	27-10-2015	
UNIDAD SOLICITANTE	 Lidia Vilma Hernández	27-10-2015	
DEPARTAMENTO FINANCIERO	 Omar Mejía	27-10-2015	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	 Lidia Vilma Hernández	27-10-2015	



**MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL**

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

EPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Dirección: FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS,
COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA . TEL : 2288-9199

Lugar y fecha: SANTA TECLA, 26 DE OCTUBRE 2015

Nº DE ORDEN: 071 /2015

SEÑORES: JUAN RAMON ARIAS ARIAS.
NIT : [REDACTED]

SOLICITUD DE COMPRA
No. 94 /2015

KM 40 1/2 ENTRADA PRINCIPAL A PLAYA EL MAJAHUAL , PUERTO DE
LA LIBERTAD . TEL. 2310-6508

PROCESO No. 375 /2015
FONDO GENERAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
1	C/U	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR. Codigo: 81213027 ESPECIFICACIONES: Servicio de alimentación a domicilio para mujeres del Hogar de Espera Materna de la UCSF Puerto de la Libertad., municipio La Libertad. La atención sera diariamente , incluye desayuno, almuerzo y cena. Para ser servidos en el período comprendido de Octubre a Diciembre 2015, con el total de 675 platos, al precio de \$ 5.00 c/u según menú anexo. Horario de alimentación: desayuno: 7:30 a.m. almuerzo: 12:30 pm. Y cena: 6:00 pm.	\$3,375.00	\$3,375.00

TOTAL US\$: \$3,375.00

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

00/100

DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02- 12 - 21 -1- 54310

UFI : 1282

OBSERVACIONES:

En caso de no realizarse esta negociación, rogamosle devolver esta orden a nuestra oficina con la justificación correspondiente. Al momento de entregar este servicio deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura o recibo en duplicado cliente y 5 fotocopias. Favor Coordinar la entrega con Licda. Vilma Concepción Hernández, Administradora de la Orden de Compra, Tel. 2228-0415 Ext. 117
Correo electrónico: vilma_hd@hotmail.com. Se anexa copia de acuerdo No.377

LUGAR DE ENTREGA:

Hogar de espera materna ubicado en la UCSF Puerto La Libertad, municipio de La Libertad, previa cooredinación con la Administradora de la Orden de Compra ola coordinadora de la UCSF local.

FECHA DE ENTREGA:

Octubre a Diciembre 2015

NOMBRE DEL PROCESO : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

CONTRATANTE:

Maria Argelia Dubon Abrego
Dra. María Argelia Dubon Abrego
Directora Región de Salud Central



CONTRATISTA

NOMBRE: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]

No DE DUI: [REDACTED]

FECHA : 27-10-2015

SELLO



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 071 /2015

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE
COPIA 1:	DEPARTAMENTO FINANCIERO
COPIA 2:	UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 3:	EXPEDIENTE
COPIA 4:	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR

- El Servicio será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la **REGION DE SALUD CENTRAL**
- El monto total del servicio no puede exceder de \$3,375.00
- Presentar para cobro en departamento financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final (recibo)en duplicado cliente y 5 fotocopias emitida a nombre de **REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**
- A todo recibo de cobro se le hará la deducción del 10% del Impuesto Sobre la Renta.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR (PARA MUJERES ALOJADAS EN EL HOGAR DE ESPERA MATERNA DE LA UCSF PUERTO DE LA LIBERTAD)**, previo los trámites legales, después que la administradora de la orden de compra, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central , vigilará el cumplimiento de la presente Orden , hasta haberse recibido el Servicio en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 71 /2015

ANEXO
MENU SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL HOGAR DE ESPERA MATERNA PUERTO LA LIBERTAD

tiempo de comida/ días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Desayuno	1 huevo frito (con tomate cebolla y chile verde) Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de leche con vainilla	Queso Crema Frijoles enteros fritos Medio plátano cocido 2 tortillas 1 taza de leche canela	2 salchichas con tomate. Casamiento 2 tortillas 1 Taza de leche con chocolate	1 huevo estrellado con tomata Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de leche con café	Requesón Crema Frijoles enteros fritos 2 tortillas 1 tasa de leche con vainilla	2 tamales de gallina Frijoles molidos fritos queso 2 tortillas 1 taza de leche con chocolate	Jamón con huevo Casamiento Medio plátano frito 2 tortillas 1 taza de leche con canela
Almuerzo	1/8 de Pollo a la plancha Arroz Ensalada fresca 2 tortillas 1 refresco natural	3 onzas de lonja de pescado empanizado Arroz frito Verduras cocidas 1 refresco natural 2 tortillas	Chaomin con pollo y verduras Ensalada fresca 1 refresco natural 2 tortillas	Sopa de pollo (incluye una porción de pollo) con verduras 2 tortillas 1 fruta de estación	Relleno de chile verde con carne y salsa Arroz frito Verduras cocidas 2 tortillas 1 refresco natural	3 onzas Bistec de res Arroz frito Ensalada fresca 2 tortillas 1 fresco natural	1/8 Pollo guisado con papas Arroz frito 2 tortillas 1 refresco natural
Merienda	Pipianes con crema Casamiento ½ plátano cocido 2 tortillas 1 taza de atol	Ejotes con huevo Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 refresco natural	Queso fresco crema Frijoles enteros fritos 2 tortillas 1 taza de atole	Papas con huevo Casamiento Requesón 2 tortillas 1 refresco natural	Tortas de mora o espinaca con salsa de tomate Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de atol	Chilaquitas con queso con salsa de tomate Verduras cocidas 2 tortillas 1refresco natural	Relleno de papas con queso con salsa Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de atol

Nota, no deberá utilizarse mas que el aceite necesario, la comida no debe verse grasosa, las preparaciones de atoles, tes, refrescos y leches no deberán ser muy dulces. La comida deberá ser preparada con la sal necesaria, no deberá ser salada, deberá cuidarse la presentación de los platos que incluyan salsa para que no haya derrame



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 377 . En la Ciudad de Santa Tecla a las nueve horas del día 06 de Octubre de dos mil quince.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar a la Licenciada Vilma Concepción Hernández Navas, Enfermera Jefe Regional; para que sea la responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero **94/2015** que tiene por Objeto la compra de " **Alimentación a domicilio para las gestantes alojadas en el Hogar de Espera Materna puerto La Libertad del Municipio de la Libertad** ", con carácter ad-honorem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

Maria Argelia Dubon Abrego
DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL Tel.. 2288-9199



*Eva Maria de Escobar